

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Cuzco ? Perú, del 29 al 30 de noviembre de 2002, a objeto de presidir la delegación boliviana que participará de la ?Reunión de Grupo de Países Megadiversos Afines?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, párrafo II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Sostenible y Planificación, al Lic. Ovidio Roca Avila, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los, veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzain